
 R DEL E
 JUZGADO DECIMO SEGUNDO
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL PARA:
 FANNY COBOS BENALCAZAR
 EXTRACTO DE LA DEMANDA
 FECHA DE INICIACION: 26 DE
 AGOSTO DE 1996
 JUICIO: EJECUTIVO N° 1430-
 960WL
 ACTOR: DR. CARLOS MINO GRU-
 JALVA EN CALIDAD DE PROCU-
 RADOR JUDICIAL DE LA ASO-
 CIACION MUTUALISTA DE AHO-
 RRO Y CREDITO PARA LA VI-
 VIENDA DE PICHINCHA.
 DEMANDADA: FANNY COBOS
 BENALCAZAR
 TRAMITE EJECUTIVO
 CUANTIA: \$1.650.000,00
 DEFENSOR: DR. PATRICIO MOS-
 QUERA VILLAVENCIO
 JUZGADO DECIMO SEGUNDO
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Qu-
 ito, a 26 de agosto de 1996. Las
 10:00. VISTOS: En virtud del so-
 lito realize evoco conocimiento de
 la presente causa. En lo principal
 la demanda que antecede es clara,
 precisa y reúne los requisitos de
 Ley por lo que se le acepta el trá-
 mite ejecutivo. En consecuencia
 los demandados Fanny Cobos Be-
 nalcazar, Vinicio Ramirez Carbo-
 nel, y María Angélica Cabello Cor-
 dero cumplen con la obligación de-
 mandada e proponen excepciones
 en el término de tres días. Por
 juramento rendido por el actor y
 con fundamento en el artículo 86
 del Código de Procedimiento Civil
 citase a la sra. Fanny Cobos Be-
 nalcazar por la prensa y en uno de
 los periódicos de mayor circulación
 de esta ciudad de Quito, al señor
 Vinicio Ramirez Carbonel mediante
 Deprecatorio dirigido al señor Juez
 de la Civil de Sangolquí, y a la se-
 ñora María Angélica Cabello Cor-
 dero se la citará en el lugar que pa-
 ra el efecto se indica en el escrito
 de demanda. Agréguese al proce-
 so la documentación que acompa-
 ña. Se ordena el desglose de los
 documentos originales aparciados
 a la demanda previamente deñin-
 dosas fotocopias certificadas y reci-
 dos en AUTOS. Téngase en cuenta
 el casillero judicial señalado para
 recibir notificaciones. NOTIFIQUE-
 SE: F) DR. ALFREDO GRUJALVA
 MUÑOZ JUEZ.
 Lo que comunico a usted para los
 fines de Ley previniéndole de la
 obligación que tiene de señalar do-
 micilio judicial para futuras notifi-
 caciones que le correspondan.
 LIC. WILSON FERNANDO NA-
 RANJO
 SECRETARIO.
 db-2033

SUNTOS Y DESCONOCIDOS DE:
 JORGE MONTERO VELA Y DE-
 BORA REESE, CON LA SIGUIEN-
 TE PETICION Y PROVIDENCIA:
 JUICIO: Nominamiento de Admi-
 nistrador Corrán de Bienes
 N° 1488-95 MEG.
 ACTOR: Emb. Cristóbal Montero
 Reese.
 DEMANDADOS: Enrique Montero
 Reese, Luis Andrés de Guzmán
 Montero, María Soledad de Guz-
 mán Montero de Cornejo, María del
 Carmen de Guzmán Montero, Ma-
 ría Gloria Alcivar Montero, Bárbara
 Alcivar Montero de Alarcón, Carlos
 Javier Alcivar Montero y demás he-
 rederos presuntos y desconocidos
 de Jorge Montero Vela y Débora
 Reese.
 CUANTIA: Indeterminada.
 DOMICILIO: Estudio de la Dra.
 Norma Reyes (Cas. Jud. No. 7)
 JUZGADO DECIMO TERCERO
 DE LO CIVIL - Quito, 10 de Enero
 de 1996; las 09:00. VISTOS: La
 demanda anterior es clara, precisa
 y reúne los demás requisitos lega-
 les. En consecuencia citase a los
 señores ENRIQUE MONTERO
 REESE, LUIS ANDRES DE GUZ-
 MAN MONTERO, MARIA SOLE-
 DAD DE GUZMAN MONTERO DE
 CORNEJO, MARIA DEL CARMEN
 DE GUZMAN MONTERO, MARIA
 GLORIA ALCIVAR MONTERO,
 BARBARA ALCIVAR MONTERO
 DE ALARCON Y CARLOS JAVIER
 ALCIVAR MONTERO, en calidad
 de herederos de Jorge Montero Vela
 y Débora Reese de Montero, pa-
 ra que nombren un administrador
 común de los bienes dejados por
 los fallecidos. Para la diligencia de
 citación a los señores Bárbara Alci-
 var Montero de Alarcón, Luis An-
 drés de Guzmán Montero, y María
 del Carmen de Guzmán Montero,
 remítase atento deprecatorio a uno
 de los jueces de lo Civil del Gu-
 ayas, con residencia en la ciudad de
 Guayaquil, enviándose para el efec-
 to el correspondiente despacho. A
 los señores Enrique Montero Re-
 ese, Carlos Javier Alcivar Montero,
 María Soledad de Guzmán Mon-
 tero de Cornejo, y demás herederos
 presuntos y desconocidos de Jorge
 Montero Vela, y Débora Reese, ci-
 tados por la prensa, se confirma-
 da con lo dispuesto en el Art. 86
 del Código de Procedimiento Civil.
 Téngase en cuenta el casillero ju-
 dicial señalado y agréguese la docu-
 mentación acompañada. Notifi-
 quese a Dra. María de los Angeles
 Montalvo.
 JUZGADO DECIMO TERCERO
 DE LO CIVIL - Quito, 23 de Sep-
 tiembre de 1996, las 09:00. Aten-
 to el escrito anterior, citase también
 a los señores María del Carmen de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS
CIA. LTDA. PARUTEC

Se comunica al público que la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 25 de septiembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2732 de 11 de Octubre de 1996.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Javier Aguirre E.	Casado	Ecuatoriana	Quito
María L. Muñoz	Divorciada	Peruana	Quito
INVERSIONES PROAPA CIA. LTDA.		Ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Desarrollo y manejo de la actividad hotelera y turística en general, incluyendo la administración de hoteles, hostales y paraderos destinados al hospedaje, así como el manejo de lugares de atractivo turístico...

3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'400.000,00, dividido en 2.400 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 11 de Octubre de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14 OCT 1996

pp/1391

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA NATURCYBER S.A.

Se comunica al público que la compañía NATURCYBER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del cantón Quito el 29 de agosto de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.2654 de 3 de Octubre 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de octubre de 1996.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 150'000.000,00 dividido en 15.000 acciones de S/ 10.000,00 cada una.
 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Estudiar científicamente la flora y fauna amazónicas con el fin de desarrollar técnicas de manejo orientadas a su utilización racional sostenida lo cual contribuirá a la preservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad del bosque húmedo tropical del Ecuador...
 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y por el Gerente General. El representante legal es el Gerente General y el Presidente en forma conjunta o individual.

Quito, 11 de Octubre de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14 OCT 1996

pp/1396

000018